## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 102

ESTADO NO.	102		Fe	echa: 23 DE JUNIO DE 2021	Pagina:	<u> </u>
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2021 00173	Ejecutivo Singular	YICELA - LOPEZ CORREA	N.N.	Auto concede amparo de pobreza, acepta renuncia a poder y autoriza notificar en dirección electrónica suministrada por EPS	22/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00335	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00335	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelary ordena oficiar a CIFIN	22/06/2021	2
17001 4003 001 2021 00337	Verbal (Oralidad)	MARIA DEL SOCORRO - ELEJALDE ARIAS	MONICA MARIA - GALVEZ ARANGO	Auto rechaza por no subsanación	22/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00340	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR(COOPRODEFAM)	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivoy ordena oficiar EPS	22/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00340	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR(COOPRODEFAM)	N.N.	Auto requiere parte ejecutante so pena de desistimiento tácito, previo a resolver solicitud medidas	22/06/2021	2
17001 4003 001 2021 00341	Verbal (Oralidad)	LUZ MERY - VALENCIA	CARLOS EDUARDO - MORENO VALENCIA	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	22/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00344	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00344	Ejecutivo Singular	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto ordena oficiar a CIFIN, previo a decretar medida cautelar	22/06/2021	2
17001 4003 001 2021 00346	Verbal (Oralidad)	ANCIZAR DE JESUS - LOAIZA ARIAS	ELMER - LOAIZA ARIAS	Auto rechaza por no subsanación	22/06/2021	1
17001 4003 001 2021 00408	Verbal (Oralidad)	JUAN CARLOS - GOMEZ OCAMPO	JUAN PABLO - LOAIZA OSPINA	Auto inadmite demanda	22/06/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 DE JUNIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

## SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d687b4520da1fc69ef71cb689ea17318bd3be626817b3ec3d085b0bd1b50d3cd

Documento generado en 22/06/2021 05:50:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica